



REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEL 5 DE FEBRERO DE 1857

Adición de 16 de abril de 1869

“**Artículo 43.-** Queda definitivamente erigido en Estado de la Federación, con el nombre de Morelos, la porción de territorio del antiguo Estado de México, comprendido en los Distritos de Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec, Tetecala y Yautepec, que formaron el 3° Distrito militar, creado por decreto de 7 de junio de 1862.”

